J. L. PASTOR DOMÍNGUEZ – PORNOGRAFÍA
Gran Enciclopedia Rialp, T. 18, Madrid (1991), 797-798

PORNOGRAFÍA

Concepto y valoración moral. Etimológicamente viene del griego *pornos-grafos*, que significa «pintor o escritor de la prostitución». En sentido estricto, p. es la obscenidad exhibida a través del lenguaje escrito: se refiere especialmente a producciones literarias que tienen como asunto un tema erótico con el propósito de despertar apetencias lujuriosas. Sin embargo, el uso común y aun jurídico ha ampliado el sentido de este vocablo aplicándolo a cualquier otra exhibición del mismo género hecha a través de dibujos, fotografías, espectáculos, etc., que ofenden el pudor y provocan pasiones deshonestas.

El pudor (v.) es un sentimiento de vergüenza, puesto por Dios en el hombre. Existe en toda persona normal y va unido al instinto de la procreación humana, siendo un complemento suyo, como una necesidad de autodefensa del instinto sexual contra las aberraciones que se seguirían de las tendencias descontroladas de este instinto. De estas consideraciones sobre el pudor se desprende ya la malicia de la p. en cuanto atenta contra él y abre la puerta a la lujuria (v.).

Ahondando más sobre el aspecto moral de la p. se puede decir que su malicia procede en primer lugar de su objeto. No se trata tanto del «objeto físico» (la cosa en sí representada), sino del llamado «objeto moral» (v. MORAL I), es decir, de la relación que ese escrito o representación tienen con el bien moral del hombre, al que atacan. Al margen de la intención directa del autor, si una obra destruye el sentido del pudor y despierta en el hombre normal tendencias lujuriosas, se puede considerar una obra pornográfica.

Hay que descartar un error al que se recurre frecuentemente contra la objetividad de la p., alegando que los criterios morales son relativos, especialmente en el terreno del pudor y de la modestia (v.). No se puede negar que los usos y las costumbres sociales cambian dentro de ciertos límites. Sin embargo, hay que decir que lo relativo y convencional es mucho menos de lo que parece: hay un límite real entre lo decente y lo indecente, se reconozca o no. Una persona que se esfuerza por vivir cristianamente distingue sin tanta dificultad la modestia de la inmodestia, y el pudor de la desvergüenza. No se olvide, por otra parte, que en la época actual existe un mercado de la p.: hay una literatura pornográfica, un cine pornográfico, una prensa y una publicidad pornográficas, etc., que fomentan descaradamente el erotismo, que además —o quizá por eso— reportan amplios beneficios económicos a sus productores.

Hay, ciertamente, personas que tratan de medir la p. según el grado de erotismo que provoca una obra. A este propósito cabría pensar también en lo que sucede con las drogas: la dosis inicial pierde pronto su poder farmacológico, y se hace necesario recurrir a una dosificación mayor. Las primeras dosis parecen ya inocuas, pero no lo son, entre otras cosas porque han llevado precisamente a aquel estado de degradación que exige dosis que son en sí mismas letales. Al ver a aquella persona morfinómana, p. ej., a la que una dosis menor no le calma el deseo, a nadie se le ocurriría concluir que esa dosis puede ser administrada a todo el mundo y cuando quiera.

Ni se puede recurrir a los datos que nos proporcionan unas estadísticas, más o menos bien hechas e interpretadas, para tener un criterio de moralidad en relación con este tema. Aun admitiendo que en una determinada región o en un cierto ambiente social esos datos dieran una imagen real del comportamiento general, lo más que se podría concluir es que allí se ha perdido el sentido cristiano de la vida y se ha depravado. De ahí no se sigue ningún cambio de normatividad (y consiguientemente en el criterio de la normalidad): es normativa la moral, no la sociología. A propósito de la destrucción de Sodoma, ante la objeción de Abraham: «¿Pero vas a exterminar juntamente al justo con el malvado?», Dios llega a conceder que si hay allí sólo diez justos no arrasará la ciudad en atención a ellos: pero no se encontraron ni siquiera diez (cfr. Gen 18-19). Y S. Pablo escribe: «todos se han extraviado, todos están corrompidos; no hay quien haga el bien, no hay ni siquiera uno» (Rom 3,12). ¿Qué hubiera concluido de todo esto quien fundamenta la moralidad únicamente en datos sociológicos?

Además de esta primera malicia de la p. en sí, hay que añadir la que procede de la *intención* del autor. Si el fin del autor es corromper directamente el pudor e inducir a la lujuria, se trata de un gravísimo pecado de escándalo (v.), y del que el Señor dijo: «mejor le sería que le colgasen del cuello una de esas piedras de molino que mueve un asno y así fuese sumergido en lo profundo del mar» (Mt 18,6). Esta gravedad se comprende mejor si se tiene en cuenta que quien escandaliza directamente comete un pecado al realizar la obra mala, otro contra la caridad, y se responsabiliza además de todos los pecados que con su mala obra ha causado en los demás.

Podría darse el caso de que el autor no pretendiera inducir al pecado a los demás, sino que tuviera otros fines, incluso honestos, como, p. ej., presentar una figura pornográfica como reclamo para vender productos lícitos. Aun en este caso, el fin del autor no quita la malicia a la obra en sí, pues el fin no justifica los medios. En último término podríamos admitir —con todas las reservas— que no hubiera ninguna mala intención entrevista; que según el autor, se tratara de arte «puro». Aunque es éste un caso de valoración más difícil —y que no pocas veces está falseado en su planteamiento—, tampoco cambia el sentido del principio general: si es una obra que induce a las personas normales a pecar, no puede sustraerse de la calificación de pornográfica y, por tanto, es intrínsecamente mala. De todos modos, es conveniente estudiar éste y otros problemas semejantes con más detenimiento.

Pornografía y arte. No es raro que se presente la p. disfrazada de arte. La visión de la que partimos es una visión cristiana de la vida y según este principio se ha de plantear el problema. El objeto del arte (v.) no es ni la religión, ni la moral, ni otras tantas cosas, sino lo bello. Pero siempre es producto de un acto humano y, por tanto, no puede quedar al margen del orden moral.

No hay duda de que la fealdad, la deformidad y aun la torpeza moral (el pecado) pueden ser objeto de repre-

sentación estética. Pero no puede olvidarse que toda obra de arte debe producir un goce espiritual armonizado con la naturaleza del hombre: la representación del mal moral —para que esté en esta línea— debe estar de tal modo iluminada por la luz del espíritu, que no induzca a los sentidos a buscar un placer contrario a la razón y a la ley de Dios. Si esto no sucediera, tal obra no podría ser considerada como verdadero arte. La fórmula «el arte por el arte», haciendo abstracción del problema moral, es inaceptable (cfr. Pío XII, AAS 44, 1952, 276). Admitimos que este principio es de difícil aplicación en algunos casos extremos, pero da luz para resolver con facilidad la mayoría de los casos, y desenmascarar innumerables fraudes que se presentan con disfraz artístico (v. ARTE IV).

Pornografía y educación. Otro tanto podría decirse de la p. que viene con pretensiones de ciencia, especialmente en el campo de la educación. Hay que ser muy cautos y tener en cuenta que se están difundiendo, aun en ambientes que se dicen católicos, teorías y métodos de educación sexual que pueden fácilmente calificarse de pornográficos, como son la instrucción e iniciación sexual a todos, públicamente, sin distinción de sexos, con medios puramente naturales, e incluso, exponiendo a las ocasiones de pecar, a fin de que se acostumbren, dicen, de que estén curtidos para los peligros de la pubertad, etc. Es el Magisterio de la Iglesia quien pone en guardia contra tales sistemas: «... yerran gravemente esos hombres al no reconocer la nativa fragilidad de la naturaleza humana, ni la de nuestros miembros...» (Pío XI, Enc. *Divini illius Magistri:* Denz.Sch. 2214; v. EDUCACIÓN V).

Actitud ante la pornografía. Los efectos de la p., a los que todo hombre está expuesto, son la lujuria en todas sus manifestaciones, a nivel personal y social. Y, con la lujuria, la ceguera del alma para ver y gustar las cosas del espíritu: «Porque el hombre animal no puede hacerse capaz de las cosas que son del espíritu de Dios; pues para él todas son necedad, y no puede entenderlas, puesto que se han de discernir con una luz espiritual» (1 Cor 2,14), con lo que el lujurioso se aleja de Dios, se le endurece el corazón, se comporta precipitada e inconsideradamente, se vuelve inconstante, se debilita su voluntad y es incapaz de resistir las tentaciones, se exacerba el egoísmo y siente un gran horror a la vida eterna, en cuanto está desordenadamente apegado a la vida presente; y puede llegar a cometer los peores delitos.

Por eso, la actitud de un cristiano —y aun de un hombre honrado— ante la p. debe ser clara y tajante: se rechaza sin más. Dice S. Pablo a los de Éfeso: «la fornicación, y toda clase de impureza, ni aun se nombre entre vosotros, como corresponde a los santos» (Eph 5,3). Si se trata de una obra claramente pornográfica nunca habrá razón para verla o leerla (CIC, can. 1399, 9º). Si se duda o se sienten sus efectos, hay que abstenerse como uno se abstiene de comer aquello que daña su salud. Aunque se trate de simple curiosidad, es ponerse en peligro de pecar, y Dios no tiene por qué dar su gracia para vencer la tentación que uno ha provocado; es ponerse en peligro sin necesidad, y «quien ama el peligro en él perecerá» (Eccl 3,27).

Además, el cristiano debe tener conciencia de que se ha de oponer con todos los medios lícitos a su alcance a la difusión del mal. Así, en el caso de la p.: no puede con su dinero contribuir al sostenimiento económico de quienes viven de ella, comprando revistas, asistiendo a la proyección de determinadas películas, etc.; debe educar cristianamente a los hijos, vigilando las lecturas (v.), etc.; crear a su alrededor un ambiente de limpieza entre sus amigos y compañeros de profesión, etc. Si ocupara un puesto con responsabilidad pública, ha de tener en cuenta que debe velar por el bien común, que exige limpieza moral del ambiente, aplicando las leyes civiles que reprimen la p. y que se encuentran en todas las legislaciones (en España, cfr. C. penal, arts. 431-432).

Ciertamente, en un ambiente permisivo, actuar como cristiano comportará algunas veces la necesidad de ser fuerte para defender públicamente la virtud y el derecho a no ser ofendidos los sentimientos más íntimos y de no ser obstaculizado en el papel de educador; pero el hecho de que se den estas circunstancias en ningún caso justifica el abandono de las obligaciones que como ciudadanos y como cristianos todos tienen.

V. t.: PUDOR; CASTIDAD; LUJURIA; SEXUALIDAD.

BIBL.: *Pornografía,* en *Enciclopedia de la Religión Católica,* Barcelona 1954; C. PALAZZINI, *Morale dell'attualità,* Roma 1963; A. DEL NOCE, V. GARCÍA HOZ, etc., *La escalada del erotismo,* Madrid 1972; D. PRUMMER, *Manuale Theologiae Moralis,* Barcelona 1953; R. GARCÍA Y GARCÍA DE CASTRO, *La moralidad pública,* Granada 1955; A. DE CASTRO, *Concepto pagano y concepto cristiano de nuestro cuerpo,* Salamanca 1942. Cfr. la bibl. de ARTE IV y PUDOR.

J. L. PASTOR DOMÍNGUEZ.